

Declaración

Firma y sello

nombre Ramón Ara
cargo Administrador
fecha 10/09/2024

o firma electrónica

Política de la entidad

La Dirección de **OCAmallorca, SL** con NIF B16656191, declara su compromiso de desempeñar sus actividades con la máxima responsabilidad de acuerdo con su misión, su visión, su razón de ser, sus principios de servicio y su responsabilidad social.

1 Misión

Dar un servicio a la sociedad, que precisa de estas entidades para preservar la seguridad de las instalaciones industriales, evitando los daños y amenazas que estas puedan provocar a personas, animales y bienes, por defectos en su configuración.

2 Visión

Llegar a ser una entidad de inspección local, reconocida por el rigor, la calidad y la calidez del servicio.

3 Razón de ser

OCAmallorca es una entidad que presta servicios técnicos de ingeniería industrial de forma seria, rigurosa, responsable y económicamente sostenible.

La actividad principal de OCAmallorca es la de **Entidad de Inspección (EI)** y **Organismo de Control (OCA)**, acreditado por **ENAC**, con acreditación nº **435/EI682**, para realizar las inspecciones normativas y reglamentarias ordenadas por la normativa o la reglamentación industrial, actualmente acreditado en los campos,

- **RE-AT** Reglamentación Eléctrica, **Alta Tensión**
- **RE-BT** Reglamentación Eléctrica, **Baja Tensión**
- **AE-AS** Aparatos Elevadores, **Ascensores**
- **AE-PEMP** Aparatos Elevadores, **Plataformas Elevadoras Móviles de Personal**

Esta actividad consiste en la inspección para la certificación de instalaciones (o productos). En estas inspecciones se evalúa la instalación para verificar su conformidad con respecto a la normativa con la que se contrasta. Esta evaluación se realiza mediante una minuciosa inspección técnica, desde el punto de vista de la normativa, del conocimiento técnico y del juicio profesional independiente.

Además de la esta actividad principal de inspección reglamentaria, OCAmallorca realiza otras actividades similares, siempre cuidando de que estas otras actividades no comprometan el juicio profesional independiente de la actividad principal, como pueden ser,

- Inspección voluntaria para certificación de instalaciones
- Formación técnica

4 Principios de servicio

La actividad de la entidad se basa en estos principios básicos de servicio,

- Procurar la máxima satisfacción del cliente, prestándole el servicio, en colaboración mutua, con una atención continua y cercana, mediante un trato personalizado.
- Hacer una gestión interna ágil y eficaz, mediante la implantación de un Sistema de Gestión, mantenido y mejorado continuamente, para que la gestión de los procesos sea eficaz, coherente, sistemática, previsible, repetible y trazable.
- Mantener la imparcialidad en la prestación de sus servicios; para asegurar la justa evaluación de la conformidad de los ítems inspeccionados; y vigilar las nuevas actividades para asegurar que se mantiene la imparcialidad y la independencia.
- Mantener la confidencialidad de los datos e informaciones obtenidas de los clientes durante la prestación de los servicios.
- Adaptar la oferta de servicios en función de la demanda, y colaborar con entidades y organismos externos para actualizar las técnicas y los servicios ofrecidos.
- Perseguir el máximo nivel de seguridad y salud en el trabajo, y la vigilancia continua de las condiciones laborales de sus trabajadores.
- Atender con prontitud e imparcialidad las sugerencias, quejas y apelaciones recibidas.
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios que afecten a la entidad.

5 Responsabilidad social

Esta entidad y sus integrantes se comprometen a realizar una gestión responsable entre sí y su entorno social, como obligación y como derecho.

- Dar un servicio a los clientes basado en la honestidad, la transparencia, la igualdad y la confianza.
- Promover entre sus integrantes y colaboradores el respeto, la dignidad, la igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio.
- Promover entre sus integrantes el mantenimiento de un buen clima laboral, a través de: facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal; atender a las necesidades y solicitudes de cambios; fomentar la participación en los procesos de innovación y desarrollo; promover y atender nuevas necesidades de formación.
- Compromiso de sus integrantes para procurar el desarrollo profesional positivo propio y de sus compañeros.
- Proteger los activos, los intereses y el prestigio de la entidad.
- Promover la sensibilidad para con el medio ambiente.



OK>K

Instrucción

Política de la entidad

- Promover las actividades de cooperación con la sociedad.